



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE.-**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracción II, y B, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones X y XXXIV, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

**ANTECEDENTE**

**ÚNICO.** En fecha 23 de enero de 2018, el Secretario de Desarrollo Social, Lic. Roberto Alán Garza Leonard, mediante oficio número SDS/886/2018, presentó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Genaro García de la Garza, la propuesta de los integrantes del Consejo de Educación Municipal, a fin de que sean realizados los trámites correspondientes.

Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**SEGUNDO.** Que los artículos 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que según lo establecido por los artículos 1, inciso c), y 3 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, el mismo tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que deberá sujetarse la constitución, organización y el funcionamiento, entre otros, de los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación; los cuales son instancias de participación social en la educación que tienen como propósito participar en actividades tendientes a fortalecer y elevar la calidad y la equidad de la educación básica, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos, de conformidad con lo que establece el artículo 68 de la Ley General de Educación.

**CUARTO.** Que los artículos 6 y 31 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, así como el 70 de la Ley General de Educación, establecen que en cada municipio se constituirá y operará un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación para promover una efectiva participación social que contribuya a elevar la calidad y cobertura de la educación, el cual estará integrado por las autoridades municipales, padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros distinguidos y directivos de escuelas, representantes de la organización sindical de los maestros quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación y demás interesados en el mejoramiento de la educación, conforme lo establecen los artículos 32 y 33 del mismo ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la constitución del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, el cual estará integrado de la siguiente manera:

1. Miguel Ángel Treviño González, padre de familia
2. Marla Cristina Guevara Flores, madre de familia
3. Dulce Lluvia Vázquez Rodríguez, madre de familia
4. Zaira Ruiz Castro, madre de familia
5. Vicente González Mendoza, padre de familia
6. Óscar Alejandro González López, padre de familia
7. José García Mares, padre de familia
8. Verónica González Garza, madre de familia
9. Maestra Amelia Hernández Gámez, representante de organización civil
10. Lic. Jorge Valle Zambrano, director distinguido
11. Maestra Ana Bertha Ramos Mora, maestra distinguida
12. Mayela Concepción de la Garza Santos, representante de la sección 21
13. Erendira de Jesús Garza Garza, representante de la sección 50
14. Roberto Alán Garza Leonard, representante municipal
15. Óscar Cantú Cavazos, regidor de la Comisión de Educación y Cultura

**SEGUNDO.** Se designa al Secretario de Desarrollo Social, Lic. Roberto Alan Garza Leonard, y al Coordinador de la Comisión de Educación y Cultura, Regidor Óscar Cantú Cavazos, para formar parte del referido Consejo como representantes del Municipio de Monterrey.

**TERCERO.** Se aprueba la designación del encargado de la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Social, Jorge Ramos Mora, como secretario técnico del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.

**CUARTO.** Se nombra al ciudadano Miguel Ángel Treviño González para fungir como consejero presidente del mismo.

**QUINTO.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 12 DE FEBRERO DE 2018  
ATENTAMENTE**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
RÚBRICA**

**C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**